DECISIÓN ADMINISTRATIVA 758/2016
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Apruébase y adjudícase Contratación Directa N° 102/2015. Adquisición del medicamento antirretroviral.
Del: 27/07/2016; Boletín Oficial 28/07/2016.

VISTO el Expediente N° 1-2002-22481/15-2, del registro del MINISTERIO DE SALUD, y CONSIDERANDO:
Que por los presentes actuados tramita la adquisición del medicamento antirretroviral Atazanavir por DOSCIENTOS (200) y TRESCIENTOS (300) miligramos, solicitada por la DIRECCIÓN DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL del MINISTERIO DE SALUD.
Que la citada Dirección informa que el producto requerido no cuenta con sustituto conveniente y que se utilizará para el tratamiento antirretroviral de pacientes con VIH/SIDA carentes de cobertura de salud.
Que la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS y la SECRETARIA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD COMUNITARIA del MINISTERIO DE SALUD han prestado conformidad a la tramitación de la presente adquisición y la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SALUD ha tomado intervención en la misma.
Que la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT) informa que el único certificado registrado de la especialidad medicinal solicitada pertenece a la firma BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. la cual declara poseer la exclusividad para comercializar el producto requerido y autoriza a GLOBAL FARM S.A. a realizar cotizaciones en su nombre.
Que corresponde realizar una Contratación Directa de conformidad con los artículos 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y 22 del Anexo del Decreto Nº 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios.
Que la firma GLOBAL FARM S.A. presenta su oferta por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO ($ 218.582.064,00).
Que analizada la oferta y obtenidos los informes pertinentes, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS del MINISTERIO DE SALUD recomienda la adjudicación de la oferta citada, considerando el cumplimiento de las bases que rigieron el llamado.
Que corresponde proceder a la adjudicación de acuerdo a la mencionada recomendación.
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificatorias, aprobado por Decreto Nº 1344/07 y el artículo 14, incisos d) y e) del Reglamento al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893/12 y sus complementarias,

ambos Decretos modificados por su similar N° 690/16.
Por ello,
El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Directa N° 102/2015 encuadrada en el artículo 25, inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios y en el artículo 22 del Anexo del Decreto Nº 893 de fecha 7 de junio de 2012 y sus modificatorios, llevada a cabo para la adquisición del medicamento antirretroviral Atazanavir por DOSCIENTOS (200) y TRESCIENTOS (300) miligramos, así como el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como ANEXO I (IF-2016-427741-APN-MS) que integra la presente medida.
Art. 2º.- Adjudícase la Contratación Directa N° 102/2015 del MINISTERIO DE SALUD a favor de la firma GLOBAL FARM S.A., CUIT N° 30-70098905-0, GLOBAR, por las sumas y cantidades que a continuación se detallan:
Renglón 1, por un total de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (799.680) unidades…….…….…… $ 193.752.000
Renglón 2, por un total de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL (3.120.000) unidades.…….…… $ 24.830.064
TOTAL ADJUDICADO……..…… $ 218.582.064
Art. 3º.- La suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y CUATRO ($ 218.582.064,00) se imputará con cargo a la Jurisdicción 80, Programa 22, Actividad 1, IPP 252, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.
Art. 4º.- Delégase en el MINISTRO DE SALUD la facultad para aprobar la ampliación o disminución de la presente contratación.
Art. 5º.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO, SUMINISTROS y SERVICIOS y/o a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION del Ministerio de Salud, de forma indistinta, a suscribir la pertinente orden de compra.
Art. 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.
Marcos Peña; Jorge D. Lemus.

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	MINISTERIO DE SALUD

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	CONTRATACION DIRECTA	**Nro**	102	**Ejercicio:**	2015
Clase:	SIN CLASE				
Modalidad:	SIN MODALIDAD				

Expediente:	MIN. SALUD 22481152/2015
Rubro comercial:	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE ATAZANAVIR POR 200 Y 300 MG (EXCLUSIVIDAD CON GLOBALFARM S.A.)
Costo del pliego:	PLIEGO SIN VALOR

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 Y DE 13:30 A 17:00 HORAS Recepción de Ofertas hasta el 05 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DEPARTAMENTO DE COMPRAS AV.9 DE JULIO 1925 3 PISO CAPITAL FEDERAL CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES	05 de Noviembre de 2015 a las 10:00 horas

ESPECIFICACIONES

Renglón	Cantidad	U. Medida	Cód. Catálogo	Descripción	Muestra
[redacted]					

CLÁUSULAS PARTICULARES

Forma de pago:
30 DIAS F.F

Plazo de mantenimiento de la oferta:
90 días corridos RENOVABLES AUTOMATICA Y SUCESIVAMENTE POR PERIODOS DE TREINTA (30) DIAS CORRIDOS. SEGUN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Plazo y lugar de entrega único

Plazo:
VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Lugar:
VER PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
.
, CAPITAL FEDERAL - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Observaciones:
EN CASO DE DIVERGENCIA ENTRE LA DESCRIPCION SEGUN CODIGO DE CATALOGO Y LA ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (ARCHIVO WORD), PREVALECERA ESTA ULTIMA.

Moneda de cotización:
PESOS

Opción a Prórroga: NO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

Unidad Operativa de Compras N° 80 - DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 – 3° piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico: compras@msal.gov.ar

Fax: 011-4379-9140

CONTRATACION DIRECTA (EXCLUSIVIDAD)	N° 102	Ejercicio 2015
Clase: Sin clase.		
Modalidad: Sin modalidad.		

N° Expediente: 1-2002-22481/15-2	Ejercicio: 2015
Rubro: Productos médicos/ farmacéuticos/ laboratorio.	
Objeto: Adquisición de Atazanavir por 200 y 300 mg.	
Plazo de duración del contrato:-	
Opción a prórroga: -	

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1. Detalle de los renglones:

Renglón N° 1:

a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Atazanavir, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por doscientos (200) miligramos.

b) Cantidad: Setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta (799.680) comprimidos, cápsulas o tabletas.

Renglón N° 2:

a) Descripción: Antirretroviral, tipo monodroga, droga genérica Atazanavir, forma farmacéutica comprimido, cápsula o tableta por trescientos (300) miligramos.

b) Cantidad: Tres millones ciento veinte mil (3.120.000) comprimidos, cápsulas o tabletas.

1.2. Productos Admitidos

Sólo se admitirán productos, que previo a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas, cuenten con certificado vigente de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, autorización de comercialización de primer lote o dictamen favorable de la verificación técnica previa, cuando corresponda según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha

Administración, y que no tengan restricciones para su comercialización.
Los productos deberán ajustarse al Sistema Nacional de Trazabilidad de Medicamentos, implementado por este Ministerio mediante su Resolución 435/2011, en el caso que corresponda.
1.3. Vencimiento
El vencimiento de los productos no podrá ser menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la entrega.
Se admitirá un vencimiento menor, en ningún caso inferior a doce (12) meses, pero en este supuesto, si los productos no fueran utilizados, el adjudicatario estará obligado a sustituirlos a requerimiento del Ministerio, por otros de vencimiento no inferior doce (12) meses de vigencia contados a partir de la entrega.
El proveedor deberá poner a disposición de la Administración los estudios de estabilidad de los productos ofertados, a simple requerimiento.
1.4. Envases
Los productos deberán ser provistos en envases conteniendo la cantidad de unidades necesarias para cubrir el tratamiento mensual o submúltiplo de la misma, considerando las recomendaciones para la indicación de la terapia antirretroviral.
Los envases deberán presentarse sin troquel.
Los envases primarios y secundarios deberán llevar impresa o en etiqueta en lugar visible y con caracteres destacados, la leyenda “MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROHIBIDA SU VENTA - DISTRIBUCION GRATUITA - DENUNCIAS: 0800-3333-444”.
Las impresiones podrán ser sustituidas por una etiqueta cuya remoción rompa el envase.
2. MONEDA Y FORMA DE COTIZACION
La cotización deberá ser efectuada en moneda nacional y consignar:
a) El precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego.
b) Las cantidades ofrecidas.
c) El precio total del renglón en números.
d) El total general de la oferta expresado en letras y números.
El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Ministerio por todo concepto.
Se podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos y se aceptarán ofertas parciales por renglón.
3. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo aludido se prorrogará automáticamente por periodos de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
4. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTACION DE LA OFERTA
La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá presentarse en original, en idioma nacional y firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
Los sobres, cajas o paquetes que contengan la oferta, deberán ser presentados perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección al que corresponden, precisándose el lugar, día y hora del acto de apertura.El oferente deberá integrar su oferta con la siguiente documentación y en el orden indicado, separada por carátulas identificatorias:
a) Oferta económica por duplicado.
b) Copia autenticada de la documentación que acredita la capacidad del firmante de la oferta para obligar al oferente. Los apoderados y/o representantes legales que se encuentren Inscriptos en la Oficina Nacional de Contrataciones, quedan exceptuados de presentar la mencionada documentación.
c) Nota en donde se fije expresamente domicilio especial, número de fax y dirección de correo electrónico para las notificaciones que se realicen con motivo del presente

procedimiento de selección. En el supuesto en que no se constituyera un domicilio especial, se tendrá por domicilio constituido el declarado en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), bajo el título “Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones”. Para el caso que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos se tendrán por válidos los informados en el SIPRO.

d) Cuando la oferta total sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00) y el oferente no cuente con Certificado Fiscal para Contratar vigente al momento de la apertura, se deberá acompañar a la oferta copia autenticada de la solicitud efectuada ante la AFIP.

e) Los oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán acompañar la documentación respaldatoria de los datos cargados en la Preinscripción.

f) Los oferentes inscriptos en el SIPRO deberán actualizar la información en el mencionado sistema y acompañar la documentación respaldatoria de los datos que hubieren variado.

g) Declaración Jurada mediante la cual se informe la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, en el caso que se oferten bienes a importar.

h) Descripción del producto, indicando número de certificado ANMAT, marca comercial, composición, forma farmacéutica, presentación y origen. No se admitirá la simple referencia de que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

i) Copia autenticada del documento que acredita la habilitación del oferente para comercializar especialidades medicinales, emitido por autoridad sanitaria competente.

j) Copia del certificado vigente del producto, expedido por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

k) Copia de la Disposición del Primer Lote del producto o del dictamen favorable de la verificación técnica previa, emitidos por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA según lo previsto en la Disposición N° 5743/2009 de dicha Administración Nacional.

5. ALTA EN EL PADRON UNICO DE ENTES

Para resultar adjudicatario el oferente deberá estar dado de alta en el Padrón Único de Entes, en los términos del artículo 18 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los medicamentos serán entregados por cuenta del adjudicatario a requerimiento de la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, en las cantidades que ésta indique mensualmente, hasta agotar la cantidad total contratada. A título meramente informativo se estima que se realizarán tres (3) solicitudes: la primera y segunda solicitud por el treinta y cinco por ciento (35%) cada una y la tercera por el treinta por ciento (30%) de la cantidad contratada.

Sin perjuicio de lo expuesto, la citada Dirección podrá requerir alguna entrega fuera de la frecuencia indicada precedentemente, informándolo con no menos de siete (7) días hábiles.

Los medicamentos deberán ser entregados en almacenes a designar dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la orden de provisión formulada por parte de la citada Dirección.

La entrega deberá coordinarse con Laura Carrizo y Valeria Sanguinetti, al teléfono 4379-9000 int. 4841 o a las direcciones de correo electrónico sidamedadm@msal.gov.ar; vsanguinetti@msal.gov.ar, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación, por la persona que a tal fin autorice el proveedor.

En el caso de que el Ministerio haga uso de la opción de ampliación, los plazos de entrega establecidos precedentemente podrán ser modificados, con consentimiento del adjudicatario.

7. CONDICIONES DE ENTREGA

Los productos deberán ser presentados según las especificaciones detalladas en el Anexo II, “Guía para identificación de medicamentos con estándares GS1”.

Asimismo, con al menos tres (3) días hábiles de antelación a la entrega de los productos, el adjudicatario deberá presentar a la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión

Sexual, correo electrónico sidamedadm@msal.gov.ar y vsanguinetti@msal.gov.ar, el Anexo I debidamente completado y la imagen con el arte del producto.
En los remitos de entrega deberán constar número de contratación, orden de compra y orden de provisión, descripción del producto, cantidad total entregada de unidades, números de lote y vencimiento del producto. En el caso que en la entrega se suministre más de un lote, se discriminará la cantidad correspondiente a cada lote.
Asimismo, deberán consignarse en el remito fecha de recepción y firma, nombre, apellido y número de documento del receptor.
Cada remito podrá tener hasta un máximo de doce (12) lotes y contener un único renglón.
El adjudicatario deberá presentar a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA de este Ministerio, duplicado de los remitos de entrega debidamente conformados por el personal autorizado para la recepción del producto.
Copias de los remitos de entrega suscripto por personal autorizado y los certificados del control de calidad de cada lote de los productos entregados, firmados por el farmacéutico responsable, deberán ser enviadas a la DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la entrega.
8. PENALIDAD POR MORA
A los fines de la determinación de eventuales multas se considerará en el cálculo de la mora, el día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la orden de provisión y la fecha de entrega.
9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION
La recepción definitiva se otorgará dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la entrega.
10. FACTURACION
Las facturas se presentarán por duplicado en la MESA DE ENTRADAS de este Ministerio, sita en Av. 9 de Julio 1925 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas. Se acompañarán de copia de los remitos entregados a la COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA.
11. FORMA DE PAGO
El pago se efectuará por transferencia a través de la Cuenta Única del Tesoro a la cuenta bancaria del beneficiario denunciada en el Padrón Único de Entes.
12. JURISDICCION APLICABLE
Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera suscitar con relación al presente proceso de contratación y a la ejecución del contrato que resulte del mismo, será competente la justicia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
ANEXO I

Check list para aprobación de muestras Dirección de Sida y ETS	
Número de licitación	
Proveedor	
Descripción de producto	
Presentación	Unidad por tratamiento: 1
	Unidad por envase secundario: 1
Presencia de precintos en envase secundario	SI/NO
Descripción de formato de fecha de vencimiento.(Ejemplo: MM/AA)	
Número de Registro de producto	
Breve descripción del envase primario	
Peso del envase secundario	
Volumen del envase secundario	
Se debe adjuntar a este documento, imagen con el Arte del producto	

ANEXO II

GUIA PARA IDENTIFICACION DE MEDICAMENTOS CON ESTANDARES GSI ingresando al sitio web www.remediar.gob.ar, sección Licitaciones o ingresando al siguiente enlace:
http://remediar.gov.ar/files/Guia%20ld%20Remediar%20logistica%20_D-018_.pdf

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos